



ANDRÉS RIEUTORD ALVARADO
36° NOTARIA DE SANTIAGO
LA CONCEPCIÓN 65, PISO 2 - PROVIDENCIA

REPERTORIO N° 33.390/2018

O.T. 362918.-

Prot. N° 19.442.-

3C

ERD



PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

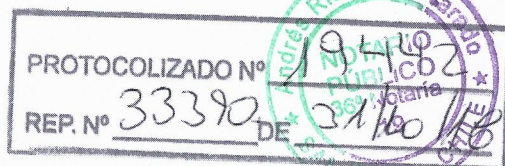
"CARGA CON SHELL CARD TAXI Y GANA"

EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta y uno de Octubre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO**, Abogado, Notario Público, titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción número sesenta y cinco, piso dos, Providencia, a solicitud del abogado don **SEBASTIAN SILVA CHAUX**, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos ochenta y cinco mil trescientos ocho guión nueve, me entrega para su protocolización Bases Promoción "Carga con Shell Card Taxi y Gana" de **"EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENEX S.A."**, que consta de **trece hoja útil**, la cual queda agregada con esta misma fecha, al final de mis registros del mes en curso, con el **número diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos**. En comprobante y previa lectura. Se da copia.- **DOY FE.-**



2018362918



BASES PROMOCIÓN

Promoción "Carga con Shell Card Taxi y Gana"

PRIMERO: Empresa Nacional de Energía Enx S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante "Enx", ha organizado una promoción denominada "Carga con Shell Card Taxi y Gana" que se desarrollará entre los días 01 de Noviembre al 23 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive. Sin embargo, Enx podrá modificar la duración de la promoción, sus fechas de inicio y término y demás características y condiciones del mismo, lo que será comunicado oportunamente. Asimismo y por causas imprevistas, Enx también podrá cancelar o suspender la presente promoción, lo que también será comunicado oportunamente.

SEGUNDO: La promoción está dirigida a las personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, y usuarios de la tarjeta Shell Card Taxi. Quedan excluidas de participar, todas las personas que residan fuera de Chile, ya sean chilenos o extranjeros.

TERCERO: Sobre la mecánica del concurso:

Podrán participar en la presente promoción, personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliadas en Chile, y usuarios de la tarjeta Shell Card Taxi que carguen una suma igual o superior a \$15.000.- en combustible en las Estaciones de Servicio Shell singularizadas en el Anexo 1 de estas bases, quienes podrán participar en el sorteo de 100 cargas de combustible, a través de un sorteo semanal de 25 premios de cargas de combustibles de \$ 40.000 cada una.

Para participar en esta promoción, y al momento de cargar combustible, el conductor deberá entregar la Tarjeta Shell Card Taxi al atendedor, quien verificará que la patente impresa en la tarjeta Shell Card Taxi coincide con la patente del vehículo al que se le cargará combustible. Una vez verificada la patente, el atendedor deslizará la tarjeta por un instrumento que autoriza la carga del combustible (ORTR) y una vez emitida la boleta o factura de venta, automáticamente participa en la presente promoción.

CUARTO: Sobre los premios y su entrega:

- **Premios:**

- 100 cargas de combustibles de \$40.000 que serán entregados a través de un cupón de canje que se podrá hacer efectivo en la Estación de Servicio Shell acordada entre Enex y el ganador, hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. Sobre los sorteos:

Las fechas de los sorteos serán las siguientes:

- **Lunes 19 Noviembre de 2018:** participan todos los clientes que hayan cargado combustible por una suma igual o superior a \$ 15.000 entre el 01 de noviembre y 11 de Noviembre de 2018 (se sortean 25 premios de cargas de \$40.000 en combustible)
- **Jueves 29 de Noviembre de 2018:** participan todos los clientes que hayan cargado combustible por una suma igual o superior a \$ 15.000 entre el 12 de noviembre y 25 de noviembre de 2018 (se sortean 25 premios de cargas de \$40.000 en combustible)
- **Lunes 10 de diciembre de 2018:** participan todos los clientes que hayan cargado combustible por una suma igual o superior a \$ 15.000 entre el 26 de noviembre y 9 de diciembre de 2018 (se sortean 25 premios de cargas de \$40.000 en combustible)
- **Miércoles 26 de diciembre de 2018:** participan todos los clientes que hayan cargado combustible por una suma igual o superior a \$ 15.000 entre el 10 de diciembre y 25 de diciembre de 2018 (se sortean 25 premios de cargas de \$40.000 en combustible)
- Los sorteos se realizarán en las oficinas de Enex ubicadas en Avenida del Cóndor Sur N° 520, piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, (o en otro lugar que Enex determine) y a la hora que Enex estime pertinente. La fecha y lugar de realización de los sorteos podrán ser modificadas por razones de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas justificadas.

ATA



En cada sorteo se elegirá al azar desde el sistema computacional Random.org seleccionando a un posible ganador y 2 suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente, en el caso que el primer o anterior ganador o seleccionado no cumplan con los requisitos y obligaciones que se señalan en las presentes bases.

La publicación de los ganadores semanales se realizará en el plazo de 72 horas luego de realizado el sorteo, en la página www.tarjeta-taxi.cl

3. Sobre el Cobro:

Cada uno de los posibles ganadores serán contactados vía telefónica y/o vía correo electrónico, y una vez que entregue sus datos se le citará a oficina de Enex o lugar acordado para hacer entrega del premio. Los datos que deberá entregar son los siguientes:

- Nombre o Razón social
- Apellidos
- Rut del participante
- Teléfono celular
- E-mail
- Dirección
- N° Tarjeta Shell Card Taxi

4. Para hacer efectivo el cobro del premio, los ganadores deberán presentar su carnet de identidad o pasaporte (los que deberán estar vigentes) en las dependencias de las oficinas de Enex de la oficina matriz, dentro del plazo máximo de 5 días corridos contados desde la comunicación de su premio, y luego firmar el "Recibo Conforme del Premio" correspondiente.

5. Si el participante notificado como posible ganador, al cumplirse 5 días hábiles no ha presentado los documentos requeridos para el canje del premio, se pasará a notificar como posible ganador al suplente N°1 con las mismas condiciones anteriores descritas y asimismo hasta el suplente N°2.

Si falta alguno de dichos documentos, Enex no entregará el premio y el ganador perderá su derecho a cobrarlo.

6. Si el ganador vive en regiones, los premios serán entregados a través de un jefe de zona u otro representante de Enex, rigiendo el mismo procedimiento señalado precedentemente.

ATA



7. En el evento que tanto el ganador como los suplentes no cumplan con los requisitos para hacerse acreedores del premio, se procederá a realizar un nuevo sorteo, en la fecha y dirección a determinar por Enex.

8. Enex no será responsable si el ganador sufriera el hurto o robo de alguno de los documentos señalados en el numeral 4 de la presente cláusula.

QUINTO: Cualquier otro gasto que implique el cobro del premio es de única y exclusiva responsabilidad del ganador del premio.

SÉXTO: El premio tiene el carácter de personalísimo, no siendo posible su cesión, transferencia o transmisión. En caso que el ganador sea una persona jurídica, el premio será entregado a su representante legal, quien deberá exhibir la documentación vigente que acredite su facultad de representar al ganador. En caso del fallecimiento del ganador antes del pago del premio, éste no será traspasado a sus herederos o legatarios. Así mismo, los premios no serán canjeables por otra especie o monto en dinero. Los premios no serán acumulativos, por lo tanto, el ganador de uno de ellos no podrá acceder a otro premio dentro de la presente promoción.

SÉPTIMO: El premio podrá canjearse siempre y cuando el producto adquirido y adherido a esta promoción no haya sido obtenido de manera dolosa, fraudulenta o mediante cualquier tipo de engaño. Los documentos que permiten el cobro señalados en la cláusula 4 N° 4 deberán ser originales, válidos, auténticos y completos; no se aceptarán fotocopias o reproducciones, así como tampoco se aceptarán documentos originales que se encuentren en mal estado, rotos o ilegibles, que tengan rayaduras, enmendaduras o alteraciones, quedando automáticamente nulos y excluidos de participar en la promoción. El premio sólo se pagará al poseedor de los documentos originales definidos por Enex como válidos para el cobro de premios, por lo que cualquier adulteración o enmendadura invalidará automáticamente el o los documentos para estos efectos, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

OCTAVO: Enex se reserva el derecho a eliminar, sin previo aviso o notificación, a él o los participantes que cometan algún tipo de fraude (hackers por ejemplo). Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la campaña y/o de los ganadores de la misma, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

AAA



NOVENO: Enex no será responsable si el ganador perdiera o sufriera el hurto o robo de algún documento que le impida realizar el canje del premio, quien en consecuencia, perderá su premio.

Enex no será responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse al ganador, a los demás participantes y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido o en ocasión de la utilización del premio indicado en estas Bases.

La sola aceptación del premio y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Enex e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar. Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Empresa Nacional de Energía Enex S.A.

DECIMO: Enex se reserva el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o de los ganadores, de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

El hecho de participar en la promoción y canjear los premios implica la aceptación de las bases de la promoción y de esta cláusula en particular.

UNDECIMO: Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en las cláusulas anteriores. La utilización de técnicas de participación en la promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate. Enex no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Enex.

DUODÉCIMO: No podrán participar en el sorteo los funcionarios dependientes o contratistas de las empresas Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Inversiones Enex S.A., Dicomac Limitada o de cualquier otra empresa perteneciente al Grupo Enex en Chile, los distribuidores de las Estaciones de Servicio Shell, y su personal, los dueños de punto de venta adheridos, la agencia de medios OMD, la agencia de publicidad PROLAM, la agencia de desarrollo web LFI, los cónyuges e hijos de todas las personas ya mencionadas y los

AAA

menores de 18 años de edad. Tampoco podrán participar aquellos clientes o usuarios que mantengan deuda vigente con Enx, durante la vigencia de la actividad promocional.



DÉCIMO TERCERO: El incumplimiento de alguna obligación o requisito establecido en las presentes bases, implicará la exclusión del participante del presente concurso, del sorteo y la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Enx de pagarlo, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

DÉCIMO CUARTO: Se entenderá que todas las personas que tomen parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho de deducir reclamo u acción de cualquier naturaleza en contra de Enx, así como otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen con motivo de la presente promoción.

DÉCIMO QUINTO: Las presentes bases estarán disponibles al público en general en www.enx.cl/promociones y en el Departamento de Asuntos Corporativos de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., quedando disponibles en su oficina matriz ubicada en Avenida del Cóndor Sur N° 520 piso 4, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.

DECIMO SEXTO: Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enx, o por quien éste designe.

DECIMO SEPTIMO: Se deja constancia que una copia del presente Reglamento será protocolizado en los Registros del Notario Público de Santiago que Enx determine.

Santiago de Chile, 30 de octubre de 2018.

Enx

ANEXO



ESTACIONES DE SERVICIO SHELL ADHERIDAS A SHELL CARD TAXI	
Dirección	Ciudad / Comuna
Panamericana Norte 3545	Arica
Avda. Costanera s/n	Tocopilla
Antonio Rendic 4561	Antofagasta
O'Higgins 2280	Iquique
Avda. Playa Brava 1851	Iquique
Panamericana Norte Km. 980	Chañaral
Balmaceda 4539	Calama
Avda O'Higgins 234	Calama
Avda. Gonzalo Cerda 1330/Azola	Arica
Avda. 21 De Mayo 1119 /Avda. Argentina	Antofagasta
Céspedes y González 1685	Iquique
Genaro Gallo 2361	Iquique
Avda. Manuel Castillo 2920	Arica
Pedro Aguirre Cerda 8450	Antofagasta
Manuel Rodríguez 705/Vivar	Iquique
Eleuterio Ramírez 776	Copiapó
Avda. Freire 310/Rómulo	Copiapó
Ramírez 1/Avda. Matta	Vallenar
Ariztía esq La Feria	Ovalle
Panamericana Norte/cruce Peñuelas	Coquimbo
Ariztía esq Tangué	Ovalle
Avda. Islón/Nicaragua	La Serena
Avda. Huanhuali s/n° esq Panamericana Norte	La Serena
Circunvalación esquina Chacabuco	Copiapó
Avda. Argentina 1105/Díaz Gana	Antofagasta
Balmaceda 2408	Antofagasta
Ruta 57 CH, kilómetro 79, Sector El Sauce	Los Andes
Hermanos Clark 311	Los Andes
Panamericana Norte Km 108	Hijuelas
Merced 3	San Felipe
Avda. Santa Teresa 133	Los Andes
Manso de Velasco 2009/C. Videla	San Felipe
Avda. Manuel Montt 471/Sta. Rosa- Peñablanca	Villa Alemana
Chacabuco 216	Los Andes
Avda. Valparaíso 299	Villa Alemana
Avda. Bernardo O'Higgins 3006	Talagante
La Cantera 1955	Coquimbo
Panamericana Norte Km 265 1/2 sector de Huentelauquén	Canela
Avda. Valparaíso 2150	Quillota
Avda. Ramón Freire 1551, esq Condell	Quillota
Camino a Carampangue Ruta P 20, Numero 159	Arauco
Almirante Gómez Carreño 3601	Viña Del Mar



Camino Internacional 1350	Viña Del Mar
Avda. Libertad 620	Viña Del Mar
Avda. Agua Santa 201	Viña Del Mar
Avda. España s/n° esq Yolanda	Valparaíso
Avda. Frei 4351/Miraflores Alto	Viña Del Mar
Avda. Errázuriz 798	Valparaíso
Avda. Curauma Norte s/n°, esq. Avda. Lomas de la Luz; Placilla / Peñuelas	Valparaíso
Ambrosio O'Higgins 2111	Curacaví
Ruta 68 Km 98,1 N° 1502/Placilla	Valparaíso
1 Norte 1500	Viña Del Mar
Edmundo Eluchans 1850	Viña Del Mar
Levarte 853/Playa Ancha	Valparaíso
Avda. Barros Luco 1299	San Antonio
Los Carrera 620	Quilpué
10 De Julio 1254 /Nataniel	Santiago
Avda. Vitacura 3350	Vitacura
Avda. Francisco Bilbao 3785/Tobalaba	Providencia
Avda. Departamental 451/Sta. Rosa	San Joaquín
Vivaceta 929/Gamero	Independencia
Consejo de Indias 1449/Diego de Almagro	Providencia
Avda. Departamental 2400/Club Hípico	Pedro Aguirre Cerda
Avda. Pedro de Valdivia 3014/Simón Bolívar	Nuñoa
Avda. Tobalaba 11835	Peñalolen
Diego Portales 6303/Ciudad del Este	Puente Alto
Avda. La Dehesa 457	Lo Barnechea
Avda. José Alcalde Delano 11355/Sta Blanca	Lo Barnechea
Avda. Vitacura 7900	Vitacura
Avda. Sta.Maria 6730/Luis Pasteur	Vitacura
Avda. La Florida 9801/Trinidad	La Florida
Comandante Malbec 13500/Padre Arteaga	Lo Barnechea
Bellavista 151/Bombero Nuñez	Recoleta
Santa Rosa 7606 / La Victoria	San Joaquín
Avda. Grecia 4811/R.Cruz	Nuñoa
Avda. Patagonia 75	Las Condes
Avda. Las Condes 8321/Laura Neves	Las Condes
Ingeniero Eduardo Domínguez 666	Maipú
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 3783/Ruiz Tagle	Estación Central
Avda. Pedro Fontova 6739	Huechuraba
Avda. Pedro de Valdivia 5517/Rodrigo de Araya	Macul
Avda. Cristóbal Colón 4359 /A. Vespucio	Las Condes
San Diego 1409/Victoria	Santiago
San Francisco 1401/Victoria	Santiago
Avda. Sta. Rosa 3639/ María Auxiliadora	San Miguel
Avda. Vicuña Mackenna 106/Rancagua	Providencia
Pedro Aguirre Cerda esq Escobar Williams	Cerrillos
Avda. Vitacura 7721	Vitacura



Portugal 300 / Marin	Santiago
Tomás Moro1945/Bilbao	Las Condes
Avda. Larraín 8511/Ossandón	La Reina
Avda. General Blanche 11860	Las Condes
Avda. Cristóbal Colón 7026/Robinson Crusoe	Las Condes
Avda. Sta. María 0888/Piñones	Providencia
Manquehue 1280/Las Hualtatas	Vitacura
Gran Avenida 5998/Ciudad del Niño	San Miguel
Camino A Melipilla 11760	Maipú
Av. Los Pajaritos 2855	Maipú
Avda. José Pedro Alessandri 1135/Grecia	Nuñoa
José Joaquín Perez 7327/Huelen	Cerro Navia
Avda. Américo Vespucio 2025	Maipú
Mapocho 4271/Mendoza	Quinta Normal
Panamericana Norte/Bravo Saravia	Renca
Alberto Llona 625/Reyes	Maipú
Matucana 628/Santo Domingo	Quinta Normal
Mapocho 2948/Maipú	Santiago
Vivaceta 1982/Altamirano	Independencia
Santa Laura 1469/Independencia 2201	Independencia
Avda. Américo Vespucio 1501	Cerrillos
Panamericana Norte Km 20,8 - Lampa	Colina
Avda. Brasil 164/Agustinas	Santiago
Carrascal 4158	Quinta Normal
Ruta 68 Km 18,5/Caren	Pudahuel
Avda. 21 De Mayo 1191	Talagante
Avda. Vicuña Mackenna 360	Melipilla
Concha Y Toro 696	Puente Alto
Concha y Toro 02464	Pirque
Avda. Freire 600/Covadonga	San Bernardo
Lo Sierra 03150	San Bernardo
Av. La Victoria/O'Higgins	Rancagua
Panamericana Sur Km 175	Teno
Las Acacias 828	Las Cabras
Luis Cruz Martinez 1598/Av. Poniente	Molina
Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal
Panamericana Sur Km 61,9	San Francisco de Mostazal
Panamericana Sur Km 83	Rancagua
Calera de Tango, Paradero 13	Calera de Tango
Panamericana Sur Km 185	Romeral
Av. León Juan Diez 1900/Los Boldos	Curicó
Panamericana Sur Km 195	Curicó
Avda. Balmaceda 1900	Curicó
Camilo Henríquez 7	Curicó
Avda. Brasil 722	Linares
Avda. Anibal León Bustos 0825	Linares



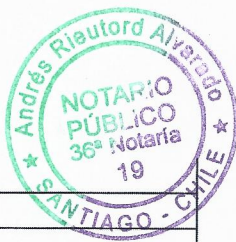
Avda. Ignacio Carrera Pinto 482	Talca
Avda. Estadio 02030	Temuco
Camino Internacional 2440, Reñaca Alto	Viña del Mar
Doctor Meza 1520/Almirante Linch	Cauquenes
Avda. Errázuriz 810	Santa Cruz
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 0413	San Fernando
Avda. General Velasquez Km. 5	Pedro Aguirre Cerda
Don Miguel Angel 9175	Lo Espejo
Ruta 5 Sur KM 16.4	San Bernardo
Avda. Ramón Carrasco 217	Concepción
Camino a Yungay, Km 4 - Chillán Viejo	Chillán
Avda. Vicente Mendez 1182	Chillán
Ruta 5 Sur Km 408,5	Chillán
Ricardo Vicuña 790/Blanco Encalada	Los Angeles
Camino Público a Nacimiento 199	Nacimiento
Avda. Collin N° 788	Chillán
Sor Vicenta 2425	Los Angeles
Avda. Michimalongo 1120-San Pedro de la Paz	Concepción
Palmira Romano Sur 405/Independencia	Limache
Marga Marga 1672	Quilpué
Panamericana Sur Km. 29	San Bernardo
O'Higgins 1240 esq. Zenteno	Constitución
Las Violetas 1292, Sector Huertos Familiares	San Pedro de la Paz
Las Violetas 1292, Sector Huertos Familiares	San Pedro de la Paz
Manuel Rodríguez 2175	Chiguayante
Avda. Collao 500	Concepción
Avda. Pedro de Valdivia 904	Concepción
Paicavi 1122	Concepción
Los Carrera 420	Concepción
Autopista Concepción Talcahuano 6461	Talcahuano
Colon 3300	Talcahuano
Avda. Alemania 0851	Temuco
Caupolicán 351	Temuco
Bulnes 195	Temuco
Pedro Aguirre Cerda 320	Valdivia
Aviador Acevedo 720	Villarrica
Avda. Alemania 595	Valdivia
Avda. René Schneider 638/Francia	Valdivia
Panamericana Sur Km 1011	Puerto Varas
Avda. Ricardo Boettcher 238	La Union
Egaña 177/Diagonal Germania	Puerto Montt
Avda. El Tepual 136	Puerto Montt
Avda. Gabriela Mistral/Sector Alerce 900	Puerto Montt
Patricio Lynch 1015/Arturo Prat	Rio Bueno
Julio Buschmann 2452	Osorno
Avda. Mackenna 998	Osorno



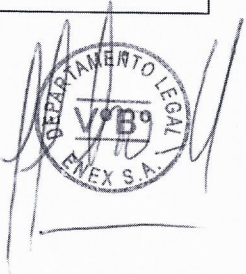
Avda. Ramón Picarte 3057	Valdivia
Avda. Colón N° 1610 esquina Centenario	Puerto Varas
Copayapu 5320	Copiapó
Pudeto Bajo 1715	Ancud
Juan Ladrillero 270	Quellon
Avda. Barros Arana 1350	Osorno
Ogana 799	Coyhaique
Carrera 330	Coyhaique
Camino a Puerto Aysén, Km 1	Aysen
Avda. Bernardo O'Higgins esquina Yungay	San Felipe
Camino a Rapel 2454/Chocalan	Melipilla
Avda. Portal San Pedro 6950- San Pedro de la Paz	San Pedro de la Paz
Avda. Manuel Balmaceda 5505	La Serena
Avda. Santa María 2890	Providencia
Camino a Farellones N° 14.380	Las Condes
Caupolicán N° 015	Temuco
Camino a Coronel Km. 19	Coronel
Serrano N° 701	Lota
Ruta 5 Sur Km.470 Monte Aguila	Cabrero
San Pablo N° 3375	Quinta Normal
Quillota N° 218	Puerto Montt
San Francisco N°1206	Puerto Varas
Av. Los Robles N° 030	Valdivia
Panamericana Norte Km. 460, La Herradura	Coquimbo
Colombia N° 7111	La Florida
Ruta v 505 Km 3,1, Sector la Vara, El Alerce	Puerto Montt
Nahuelbuta 01475	Temuco
Longitudinal sur n° 7-33 esquina ecuador.	Chillán
Pedro Montt / Alessandri 400 (Circunvalación)	Frutillar
Ochagavía N° 13021	San Bernardo
Av. Las industrias N° 4869	San Joaquín
Av Camilo Henríquez 3160	Puente Alto
Ruta 5 Sur, km 614,4	Victoria
Ruta 5 Sur, km 493	Los Angeles
Av. Salvador Allende (exTarcicio Valderrama) N° 444	Illapel
Av Matta 2342 Cerro Placeres	Valparaíso
Los Pozos N° 7180	Las Condes
Pedro de Valdivia N° 3565	Nuñoa
Cuatro Esquinas 1617/Ulriksen	La Serena
Camino General San Martin s/n°/Algarrobal	Colina
Camino a Chicureo s/n°	Colina
Camino Padre Hurtado 19290	San Bernardo
Avda. Carlos Pratt 1300	Coronel
Salvador Vergara N° 504	Viña Del Mar
Avda. Santa Marta 6440	Huechuraba
Avda. Vicente Mendez 1344	Chillán



Holanda N° 2808	Providencia
Av. Gabriela N° 03040	La Pintana
Monterrey N° 2987	Conchalí
Monterrey N° 2987	Conchalí
Las Brisas N° 310	La Cisterna
Calle Angeles N° 159 / Covadonga	Yungay
Camino a Renaico N° 062	Angol
Irarrázaval N° 4123	Nuñoa
O'Higgins / Balmaceda N° 9	Rancagua
Carretera del Itata Km.12	Concepción
Los Morros / A. Guzman N° 91	El Bosque
Eyzaguirre N° 1278	San Bernardo
Manuel Rodríguez N° 1179	Osorno
Camino Internacional N° 2215, El Claro	Pucón
Camilo Henríquez N° 4443	Puente Alto
Ruta Q 180, Km. 10.2	Los Angeles
Av. Manuel Antonio Matta N° 599	Quilicura
Av. Manuel Antonio Matta N° 599	Quilicura
Av. Zapadores N° 1200	Conchalí
Ruta 5 Sur, Km. 510	Los Angeles
Ruta 41, N° 7801	La Serena
Av. Ossa N° 800	Nuñoa
Olimpo Esq. Rinconada	Maipú
Aguas Claras N°1681	La Reina
Matucana 30	Estación Central
Los Carrera N° 1499	Concepción
Avda. Conde de Manso N° 946	Melipilla
Ruta 5 Sur Km. 780, Sector El Ciruelo	San José de la Mariquina
Pedro de Valdivia N° 2020	Temuco
Ruta 5 Sur Km. 866, Pichirropulli	Paillaco
Ruta 5 Sur Km. 767,6, La Paz	Loncoche
Ruta 5 Sur Km. 834	Los Lagos
Avda Los Heroes 707, Calbuco	Calbuco
Republica de Chile N° 0180	Rancagua
Portugal N° 175	Santiago
Portugal N° 175	Santiago
Av. Americo Vespucio Norte N° 931	Huechuraba
Avda. Vicuña Mackenna N° 9840	La Florida
J.J.Pérez N° 6051	Quinta Normal
Santa Rosa N° 2700	San Joaquín
Panamericana Norte s/n, Ten-Ten	Castro
Americo Vespucio esq. Santa Elena N° 1077	Maipú
Americo Vespucio esq. Santa Elena N° 1077	Maipú
Av. Macul 2675	Macul
Los Carrera N° 218	Concepción
Gran Avenida N° 10190	El Bosque



Alcalde Gilda Díaz de Girón, Parcela N° 14	Paine
Urmeneta N° 1070	Puerto Montt
Perez N° 400	Salamanca
Av. Brasil N° 570	Linares
Av. Eliodoro Yañez N° 2904	Providencia
Julio Buschmann 2429	Osorno
Av. Alessandri N° 1210	Curicó
Ruta 5 Sur KM. 195,7. Sagrada Familia	Curicó
Presidente Ibañez 2002, Esquina Cardonal	Puerto Montt
Camilo Henríquez Esquina 18 de Octubre	Paillaco
Avda. 4 Poniente N° 01157 esq. Alfredo Silva Carvallo	Maipú
Camino Melipilla esquina Angel Fantuzzi	Maipú
Independencia N° 4071	Conchalí
Ramírez 303	Purranque
Av. Cristóbal Colon 8955	Concepción
Comandante Santa Cruz 999	Traiguén
Ruta 9 Intersección Prolongación Ultima Esperanza	Puerto Natales
Prolongación Benavente 1735	Ovalle
Pedro Aguirre Cerda 10615	Antofagasta
Serrano 299	Vallenar
Copayapu 852	Copiapó
Los Carrera 3332	Copiapó
Ruta D43 N°1011 Sector Tierras Blancas	Coquimbo
Regimiento Arica 655	Coquimbo
Chorrillos 1250	Coquimbo
21 Mayo 179/M Rodríguez	Quillota
Normandia 2077/L.Orione	Quintero
Camino Real 1990 /Recreo Alto	Viña Del Mar
Camino Del Alto 655	Concón
Maipú 253 al 263 esq Chorrillos	San Felipe
Panamericana Norte Km 118	Nogales
Avda. Frei 4380/Miraflores Alto	Viña Del Mar
Avda. Freire 880/El Belloto	Quilpué
Avda. Barros Luco 2946	San Antonio
Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 1395	Independencia
Avda. Presidente Allende 127/Avda. Central	San Joaquín
Carlos Antunez 2490/Holanda	Providencia
Panamericana Sur 1737 Km 20 (Chena)	San Bernardo
Avda Américo Vespucio 1540	Quilicura
Ecuador 4768/Radal	Estación Central
Carretera General San Martín 3256 (calle Esmeralda 676/Coquimbo 0108)	Colina
Radal 609/Nueva Imperial	Quinta Normal
Libertad 59 /Erasmó Escala	Santiago
7 Abril 2021/Luis Pereira	Lontue
Mariano Egaña 986	Tomé
Paicavi 1769	Concepción



CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE 13 HOJAS SE PROTOCOLIZA BAJO
EL REPERTORIO N° 33390 DE FECHA
5 ABRIL 18 Y AGREGO AL FINAL DE
MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL
N° 19442



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 05 NOV 2018

36° NOTARIA DE SANTIAGO

